



BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1496 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 929, de fecha 10 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social a Ana Gaete Rodríguez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°109, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de abril de 2025.
- ✓ Carta informativa, donde el Departamento Asistencial se compromete con Servicio Funerario Catalán, a pagar el total correspondiente al servicio funerario contratado por Ana Gaete Rodríguez, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ana Gaete Rodríguez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ian Domínguez Gaete.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Vincent Domínguez Gaete.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Joaquín Domínguez Gaete.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ana Gaete Rodríguez.
- ✓ Certificado de cotizaciones de Ana Gaete Rodríguez, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de sueldo a nombre de Ana Gaete Rodríguez, correspondiente al mes de febrero y marzo de 2025.
- ✓ Liquidación de sueldo a nombre de Vincent Domínguez Gaete, año 2024.
- ✓ Certificado de defunción a nombre de Alex Domínguez Garrido, de fecha 05 de marzo de 2025.
- ✓ Contrato de servicio funerario suscrito entre Ana Gaete Rodríguez y Funeraria Catalán, de fecha 23 de febrero de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 639, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

6.- El Memorándum N° 965, de fecha 14 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario hace envío de rectificación al Administrador Municipal, respecto de ayuda social solicitada en Memorándum N° 929 de fecha 11 de abril de 2025. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 109 modificado, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de abril de 2025.

7.- El Memorándum N° 975, de fecha 17 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite antecedentes respecto del Memorándum N° 929, al Administrador Municipal.

8.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 677, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 17 de abril de 2025.

9.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) a nombre de Servicios Fúnebres Catalán SpA. RUT: 78.128.063-1, en beneficio de **Ana Gaete Rodríguez**, Cédula de Identidad N° , para el pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[AA. GMG. VVS. MSSVMA.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde